Ambasciata d'Italia
Santiago

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA VISA PARA ITALIA POR MOTIVOS DE ESTUDIO – INTERCAMBIO UNIVERSITARIO SEMESTRAL

- Formulario de solicitud de visa nacional;
- Pasaporte válido cuya fecha de vencimiento sea, como mínimo, 90 días posterior a la fecha de vencimiento de la visa solicitada (la visa se estampará en el pasaporte) y fotocopia de la página que contiene los datos personales;
- Cédula de identidad chilena (RUT) vigente y fotocopia;
- Una fotografía en color, tamaño 35 x 40 mm (https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf);
- Reserva de pasaje de ida y vuelta;
- Resumen de la preinscripción validada por la universidad o institución de educación superior, descargado desde el portal Universitaly;
- Certificado de admisión al programa de intercambio, emitido por la universidad o institución de educación superior, que especifique la duración y la fecha de inicio del intercambio universitario. En el caso de instituciones privadas, también deberá presentarse el documento que acredite el reconocimiento por parte del Estado italiano de los títulos y diplomas que estas otorgan;
- Certificado de matrícula vigente correspondiente al año académico en curso, emitido por la universidad chilena, debidamente apostillado y traducido, junto con su respectiva fotocopia;
- Seguro médico válido en Italia durante todo el período de intercambio, que cubra enfermedades y/o accidentes. Podrá contratarse con compañías aseguradoras italianas o extranjeras. En la póliza o en un documento separado deberá indicarse expresamente que el seguro es válido en Italia y que no existen limitaciones ni exclusiones en las prestaciones, ni restricciones o exclusiones en las tarifas previstas para la hospitalización de urgencia y la duración de dicha hospitalización;
- Disponibilidad y acreditación de alojamiento para el primer período de estadía en Italia.
- Acreditación de medios económicos personales suficientes para financiar la estadía durante toda la duración del programa de estudios. Estos recursos deberán ser estables en el tiempo (no provenientes de depósitos o transferencias recientes) y estar disponibles al momento de presentar la solicitud de visa, de acuerdo con los montos establecidos en

la Tabla A adjunta a la Directiva del Ministerio del Interior italiano de fecha 1 de marzo de 2000, que establece la disponibilidad de un monto anual de EUR 10.179,85. La disponibilidad de los recursos económicos deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: contrato de trabajo, últimas 3 a 6 liquidaciones de sueldo, últimos 3 a 6 estados de cuenta bancarios (de una cuenta corriente italiana, de la Unión Europea o del país de residencia), declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento pertinente. **Los recursos económicos deberán provenir exclusivamente de fondos propios del postulante y/o de sus padres o familiares hasta el cuarto grado de parentesco**;

- En caso de que los medios económicos provengan de los padres o familiares hasta el cuarto grado de parentesco, se deberá presentar: certificado de nacimiento y/o cualquier otra documentación necesaria para acreditar el grado de parentesco; declaración notarial de los padres o familiares en la que se comprometan a financiar la estadía en Italia; y documentos que acrediten su solvencia económica, tales como contrato de trabajo, últimas 3 liquidaciones de sueldo, últimos 3 estados de cuenta bancarios (de una cuenta corriente italiana, de la Unión Europea o del país de residencia), declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento pertinente;
- Estudiantes beneficiarios de BECAS: documento original emitido por la entidad financiadora, en el que se indique el nombre del beneficiario de la beca, los montos asignados en pesos chilenos o euros y las condiciones de la beca. El documento deberá estar firmado por el responsable de la entidad otorgante y acompañado de una fotocopia de su documento de identidad;

NOTA: Los estudiantes preinscritos en programas de intercambio correspondientes a carreras de pregrado, programas de magíster o programas de especialización deberán presentar un certificado de conocimiento del idioma italiano de nivel no inferior a B2, emitido por el Instituto Italiano de Cultura (IIC) o por establecimientos educacionales pertenecientes a la red CLIQ.

Para los programas impartidos en un idioma distinto del italiano (por ejemplo, inglés), los estudiantes cuya lengua materna no sea dicho idioma deberán presentar certificados de conocimiento lingüístico de nivel no inferior a B2, emitidos por instituciones reconocidas internacionalmente, o certificados equivalentes emitidos por las propias universidades, siempre que acrediten el dominio de las cuatro habilidades lingüísticas: comprensión oral y escrita, y expresión oral y escrita.

NOTA: La información indicada anteriormente es de carácter general. Cada solicitud será evaluada individualmente.